



## PROGRAMA DE ENTRENAMIENTOS DIGITALES INTENSIVOS

### *URUGUAY BOOTCAMP*

*Noviembre 2022*

### BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS

#### Contenido

1. Marco Institucional .....	2
2. Objetivo de las Becas .....	3
3. Requisitos para postular.....	3
4. Presentación de las solicitudes de beca.....	4
5. Evaluación y asignación de la beca .....	4
6. Forma de pago.....	4
7. Cese del pago de la beca .....	4
8. Privacidad .....	4

Consultas: [bootcamp@inefop.org.uy](mailto:bootcamp@inefop.org.uy)

## 1. Marco Institucional

Creado con el objetivo de *actuar en el ámbito del empleo y la formación profesional del sector privado*<sup>1</sup>, la contribución del INEFOP a la mejora del empleo se centra en la aplicación de dispositivos que permiten disminuir la **brecha de competencias laborales** que existe entre las que las empresas demandan y las que disponen las personas en edad de trabajar.

El Programa de Entrenamientos Digitales Intensivos responde a los requerimientos de estimular la movilidad ocupacional de personas, fortaleciendo sus competencias laborales, orientándolas hacia roles vinculados al desarrollo de software (siendo la brecha entre oferta y demanda la prueba de la oportunidad, como se verá más adelante), y disponibilizando capacitaciones que resultan pertinentes y de calidad a juicio de referentes del sector y del estado del arte a nivel internacional. Asimismo, apoya activamente las estrategias de desarrollo de talento de las empresas de la industria, para que fortalezcan su capacidad de desarrollar y/o incorporar nuevo talento, reteniendo al existente, como pilar fundamental de su competitividad.

La industria de tecnologías de la Información crece vigorosamente en Uruguay, representando más del 3% del PIB. Su principal limitante, es la escasez de técnicos con competencias avanzadas en desarrollo de software, situación que no solo se da en nuestro país, sino que es un fenómeno global. A su vez, dado que son posiciones que admiten trabajo a distancia, la competencia por los recursos humanos también es global. Por ese motivo, se ofrecen condiciones de trabajo excepcionalmente buenas a quienes posean las competencias técnicas, idiomáticas y socioemocionales para desempeñarse en estos roles.

Este desbalance entre oferta y demanda amerita una intervención de política pública orientada a incrementar el número de personas con estas competencias, puesto que tanto el desarrollo de la industria TIC como la calidad de los nuevos puestos de trabajo que se crearían de existir personas empleables para esos roles tienen un retorno social significativo y no es esperable que la sola acción del mercado resuelva el problema de forma satisfactoria para todas las partes.

Un tipo de respuesta que se está dando a este problema a nivel internacional son los *Bootcamps*, que consisten en programas de capacitación intensivos que requieren dedicación completa durante los 3 a 6 meses, diseñados para que el estudiante logre desarrollar un conjunto de habilidades específicamente requeridas y validadas por la industria, a tal punto que se reportan sistemáticamente tasas de inserción laboral bastante superiores al 80%. Este abordaje, que nació hace una década y no para de crecer internacionalmente, ya está presente en Uruguay, donde si bien su alcance es limitado, se reportan tasas de éxito comparables con las internacionales.

En este contexto, INEFOP diseñó el Programa de Entrenamientos Digitales Intensivos- Bootcamps, que tiene la finalidad de contribuir a reducir la brecha entre oferta y demanda de RRHH con las competencias requeridas por la industria de las TICs, mediante el incentivo de Bootcamps internacionales a operar en Uruguay, el estímulo a las personas con los requerimientos de ingreso a que consideren esa oferta de capacitación, y el otorgamiento de becas para quienes por su condición socioeconómica no podrían realizar el entrenamiento sin ese apoyo.

---

<sup>1</sup> Ley 18.406 de creación del INEFOP, artículo 1.

## 2. Objetivo de las Becas

Las Becas son un apoyo económico otorgado por INEFOP, para facilitar el acceso a la formación a personas que hayan sido admitidas por la Institución que provee el Bootcamp que deseen cursar y que además cumplan con los requisitos explicitados a continuación.

Cada beca otorgada tendrá un tope máximo de UYU 100.000 (pesos uruguayos cien mil), con un tope mensual de UYU 25.000 (pesos uruguayos veinticinco mil), que se ajustará en función de la duración del Bootcamp.

Los beneficiarios recibirán los pagos en forma mensual contra verificación de cumplimiento de su participación en cada una de las instancias propuestas por el Bootcamp que estén cursando.

## 3. Requisitos para postular

Podrán solicitar financiamiento con cargo a esta convocatoria quienes cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:

- a) Haber sido aceptado en un Bootcamp previamente acreditado por el Programa.
- b) Ser uruguayo o extranjero residente en el país.
- c) No tener relación de parentesco en primer grado con funcionarios de INEFOP.
- d) No haber incumplido con una beca anterior o estar inhabilitado en programas de INEFOP (abandono sin justificación).
- e) No contar en el momento de la postulación con otro apoyo por parte de INEFOP.
- f) Ingresos del núcleo familiar del solicitante no superen las cinco Bases de Prestaciones y Contribuciones (5 BPC)<sup>2</sup> per cápita, demostrado de la siguiente forma:
  - i. Declarar todos los ingresos nominales del núcleo familiar, presentando recibos de sueldo; en caso de trabajo independiente, certificado de ingresos firmado por Contador Público o Escribano Público; recibos de pensiones, jubilaciones, subsidios y/o asignaciones familiares.
  - ii. En caso de situaciones de desempleo sin seguro de paro, el formulario de postulación oficiará como declaración jurada. En caso de contar con seguro de desempleo, presentar recibo.

Para todos los efectos, se considerarán integrantes del **núcleo familiar** a aquellas personas que comparten el mismo techo que el postulante en el Departamento de origen y aquellos integrantes que viven transitoriamente en otra localidad, pero dependen económicamente del mismo núcleo. Asimismo, se considera que existe núcleo familiar cuando, a pesar de no compartir el mismo techo existe un vínculo de dependencia económica entre los integrantes.

Las becas se otorgarán a personas mayores de 18 años que cumplan con los requisitos listados previamente, no habiendo límite máximo de edad para postular.

---

<sup>2</sup> <https://www.bps.gub.uy/bps/valores.jsp?contentid=5478>

#### 4. Presentación de las solicitudes de beca

La presentación de solicitudes se realizará bajo la modalidad de ventanilla abierta en función de las fechas de apertura y cierre de inscripciones de cada Bootcamp previamente acreditado por el Programa.

Las becas deben solicitarse previo al inicio del Bootcamp, no se recibirán postulaciones una vez comenzado el curso.

No se recibirán postulaciones en caso que la persona ya haya sido beneficiaria del Programa para cursar un Bootcamp anteriormente.

Las consultas sobre las becas podrán hacerse a la siguiente dirección de correo electrónico: [bootcamp@inefop.org.uy](mailto:bootcamp@inefop.org.uy)

#### 5. Evaluación y asignación de la beca

La beca se otorgará a las personas que cumplan con lo solicitado en las bases completando el formulario y se notificará al postulante su aprobación o no, en un lapso de 5 días hábiles luego de la postulación.

En caso de ser necesario, se realizará una entrevista por parte de técnicos de INEFOP para verificar información y analizar la pertinencia de la beca a otorgar.

El plazo máximo para confirmar la aceptación de la beca por parte del postulante será de 24 horas desde que el Programa le notifica la aprobación vía correo electrónico. Esto se verificará mediante respuesta del postulante al mismo y aceptación de las condiciones.

En caso de no recibir dicha confirmación en el plazo y forma indicados, se considerará que el postulante renuncia a la obtención de la beca.

La liberación de fondos estará sujeta a la entrega de los informes de avance mensuales por parte del Bootcamp que se encuentre cursando.

#### 6. Forma de pago

El pago de la beca se realizará en forma mensual, con un tope máximo de UYU 25.000 (pesos uruguayos veinticinco mil), durante la duración del Bootcamp en el que el postulante fue aceptado, que será depositado en una tarjeta Mi Dinero que el postulante deberá gestionar.

#### 7. Cese del pago de la beca

INEFOP interrumpirá en forma inmediata el pago de la beca, cursando aviso a la dirección de mail indicada por el participante, en los siguientes casos:

- En caso de no cumplir con las exigencias del Bootcamp que se encuentre cursando. La información acerca del avance del postulante durante el curso será brindada por la institución que brinda la formación Bootcamp, en forma mensual a INEFOP.
- Si se constata durante la capacitación que el postulante ha presentado información falsa o incompleta en su declaración jurada. En tal caso INEFOP se reserva el derecho de iniciar las acciones judiciales que correspondan.

#### 8. Privacidad

La participación en el Programa conlleva la autorización del postulante a INEFOP para el uso de su imagen

a título gratuito y a los únicos efectos de difundir las actividades del Instituto vinculados al servicio público que brinda mediante la ejecución del Programa.

### **9. Aceptación de condiciones**

El envío de mis datos postulando para la obtención de la beca oficiará como aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases.

INEFOP se reserva el derecho de cambiar las presentes bases en caso que las circunstancias lo ameriten.